DESAJRIO26-3447

Riohacha D.T.C., 14 de octubre de 2026

Señora
YESENIA MILENA MOVIL SUAREZ
Profesional Universitario Grado 11
DESAJ DE RIOHACHA - GUAJIRA
Calle 8 Nro. 12-86 Piso 7
Colombia

Asunto: *"Alcance oficio DESAJRIO26-3437* - Solicitud de liberación de saldos en CDP (Orden de Compra No. 161528 de 2026) y expedición de nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para suministro de combustible.*"*

Respetada doctora

Se solicita dar alcance al oficio DESAJRIO26-3437 teniendo en cuenta la terminación y liquidación de la orden de compra suscrita en la vigencia, me dirijo a usted con el fin de solicitar la liberación de los saldos existentes en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asociados a la Orden de Compra No. 161528 de 2026. Tal como se estableció en las respectivas actas de liquidación, dichos saldos constituyen valores a favor de la entidad que deben ser liberados.

Se precisa además que existen saldos pendientes por pagar al contratista **DISTRACOM S.A.** por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($6.814.631,55)**.

No. Proceso	Rubro	Contratista	Sub-Unidad	No CDP	Valor Para Reducir
Orden de compra 161528 DE 2026	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DISTRACOM S.A.	**27-01-01-213**	2626	$11.327.151,79
Orden de compra 161528 DE 2026	A-03-03-01-053 FONDO DE PRESTACIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	DISTRACOM S.A.	**27-01-01-813**	4726	$6.000.000,00
TOTAL					**$17.372.151,79**

Ahora bien, atendiendo a la necesidad institucional de garantizar el abastecimiento continuo de combustible, comedidamente le solicito la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que permita respaldar el contrato mediante el cual se proyecta contratar, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de combustible.

Sub-Unidad	**Rubro**	**Valor**
27-01-01-213	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$11.327.151.79
27-01-01-813	A-03-03-01-053 FONDO DE PRESTACIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	$6.000.000,00
TOTAL		$**17.372.151,79**

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha

MJZR / aapb